

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-214 - 11.95/66, Almería.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-214 - 11.95/66, Almería.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Almería.—«Mejora del firme. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; puntos kilométricos 112,000 al 116,000. Acceso a Almería y carretera de Ronda.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», en la cantidad de 3.359.336,82 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.053.742,99 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,828700001»

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-215 - 11.96/66, Almería.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-215 - 11.96/66, Almería.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Almería.—«Modificación de trazado en tramo inestable con corrimiento. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; puntos kilométricos 50,005 al 51,002.»

A don Enrique Barrionuevo Sánchez, en la cantidad de pesetas 3.248.423, que produce en el presupuesto de contrata de 4.366.322,25 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,743972344.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-218 - 11.98/66, Almería.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-218 - 11.98/66, Almería.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Almería.—«Acondicionamiento. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; puntos kilométricos 235,000 al 243,000.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», en la cantidad de 14.599.999,99 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.438.867,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,837210317.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra y Puig a San Andrés, del ferrocarril metropolitano de Barcelona». Grupo II. Término municipal de Barcelona.

Perteneciendo dichas obras al Plan de inversiones públicas para el periodo de 1964-1967, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1964, apartado 4.2.1, llevan implícita-

mente la declaración de urgencia, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 por el presente edicto se notifica a los propietarios interesados que figuran en la relación publicada en los periódicos «La Vanguardia Española», «El Noticiero Universal», de Barcelona; «Boletín Oficial» de la misma provincia y «Boletín Oficial del Estado», que el día 27 del corriente mes, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo a lo establecido en dichas Leyes, siguiendo el orden correlativo de dichas relaciones.

A los efectos señalados se convoca en las propias fincas a los propietarios y afectados, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo el abono de sus honorarios de cuenta de los mismos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molíns.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Buesa.—4.178-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado contra varios Profesores y alumnos de, la Universidad de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de disciplina académica, mandado instruir por órdenes de este Departamento de 12 de marzo y 28 de abril del corriente año, con motivo de los disturbios ocurridos en la Universidad de Barcelona;

De acuerdo con las propuestas de responsabilidad formuladas por el señor Instructor, cuyas razones y fundamentos se aceptan y se dan por reproducidas;

Vistas las alegaciones formuladas por los interesados, después de haberse elevado el expediente para resolución, al amparo de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 14 del Reglamento de Disciplina Académica,

Este Ministerio ha resuelto imponer las siguientes correcciones disciplinarias:

1.ª Separación por dos años, mínima de las previstas para las faltas graves en el artículo tercero, apartado a), número segundo, del Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954, como autores de las faltas descritas en el artículo segundo, apartado a), números segundo y tercero, del mismo texto, a los señores don Ricardo Martín Tobias, Ayudante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Luis A. Gorostiaga Achalandabaso, Ayudante de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Económicas; don Francisco Javier Folch Recasens, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Joaquín Marco Revilla, Adjunto interino y Encargado de Curso de la Facultad de Filosofía y Letras; don Luis Daufi Moreso, Adjunto de la Facultad de Medicina; don José Cano Tembleque, Ayudante de la Facultad de Derecho; don Enrique Vilardell Latorre, Ayudante de la Facultad de Medicina; don Miguel Izard Llorens, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Antonio Jutglar Bernaus, Adjunto interino de la Facultad de Filosofía y Letras; don Luis Carreño Piera, Encargado de Curso de la Escuela Superior de Arquitectura; don José María Obiols Germá, Ayudante de la Facultad de Ciencias; don José María Vidal Villa, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Carlos Martí Henneberg, Ayudante de la Facultad de Medicina; don Luis Domenech Girbau, Ayudante de la Escuela Superior de Arquitectura; don Oriol Bohigas Guardiola, Encargado de Curso de la Escuela Superior de Arquitectura; don Enrique Lluch Martín, Adjunto provisional de la Facultad de Filosofía y Letras; don José Solé Tura y don Luis del Castillo Aragón, Ayudantes de la Facultad de Derecho; don Ramón Capella Hernández, Adjunto interino de la Facultad de Derecho; don Pablo Sancho Riera, Ayudante de la Facultad de Derecho; don Octavio Fullat Genís, Ayudante de la Facultad de Filosofía y Letras; don José Millá Santos, Adjunto interino de la Facultad de Medicina; don José María Bricall Masip, Adjunto interino de la Facultad de Derecho; don Juan Reventós Carner y don Arturo Sauri del Río, Ayudantes de la Facultad de Derecho; don Jacinto Ros Hombravella, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Isidro Molas Bañori y don Luis Sallor Soler, Ayudantes de la Facultad de Derecho; doña Regina Tayá Puig, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Jorge Petit Fontseré, Adjunto interino de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don Andrés Gispert Llavet, Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don José Fontana Lázaro, don José Termes Ardevol y don Ramón Garrabou Segura, Ayudantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; don César